

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7218 *Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Acuerdo aprobación oferta pública de ocupación 2020 Área de Seguridad Ciudadana*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno número 20200729_01_012 de fecha 29 de julio de 2020 se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta pública de Empleo para el año 2020 del Área de seguridad ciudadana del Ayuntamiento de Palma, de turno libre y promoción interna, de acuerdo con la normativa aplicable y las limitaciones establecidas en el artículo 19 la Ley 6/2018 de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018 y de acuerdo con el informe emitido por parte de la comisaría de personal y apoyo logístico.

Para los sectores regulados en el Art. 19.Ú.5 y 7 de la Ley 6 /201 8 arriba mencionada, será la siguiente:

TURNO LIBRE:

PLAZA / CATEGORÍA	TOTAL	Escaleta	GRUPO	Subgrupo
		Subescaleta		
POLICIA	54	ADMON ESPECIAL	C	C1
		SERVICIOS ESPECIALES		
COMISARIO / A	2	ADMON ESPECIAL	A	A1
		SERVICIOS ESPECIALES		
TOTAL	56			

PROMOCIÓN INTERNA:

PLAZA / CATEGORÍA	TOTAL	Escaleta	GRUPO	Subgrupo
		Subescaleta		
OFICIAL	10	ADMON ESPECIAL	C	C1
		SERVICIOS ESPECIALES		
SUBINSPECTOR / A	6	ADMON ESPECIAL	A	A2
		SERVICIOS ESPECIALES		
TOTAL	16			

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB .

Palma, 3 de agosto de 2020

El jefe de departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26.02.2014 (BOIB núm. 30, de 03.04.2014)

Antoni Pol Coll

